

29 ABR 2015

Valparaíso, \_\_\_\_\_

**RESOLUCIÓN Ex. SII N°0501707.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.  
☒ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0501707, presentada por el contribuyente **Francisco Aldunate Ward** RUT.: N° 30.000.000 de fecha 27/04/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

|            |  |  |  |
|------------|--|--|--|
| 50694942-2 |  |  |  |
|            |  |  |  |

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.  
☒ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.  
☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.  
☐ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

IMPUESTO IVA =>  % del interés penal  % de Multas asociadas al impuesto  % de otras multas  
 IMPUESTO RENTA =>  80 % del interés penal  80 % de Multas asociadas al impuesto  % de otras multas  
 multas  
 IMPUESTO TERRITORIAL =>  % del interés penal  % de Multas asociadas al impuesto  % de otras multas  
 OTRAS MULTAS =>  % del interés penal  % de Multas asociadas al impuesto  % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



ERIKA MORALES LARTIGA  
DIRECTORA REGIONAL

Notificación 42 Res. Ex. N° 0501707; de fecha 29 ABR. 2015 de \_\_\_\_\_, que incluye entrega de giros